



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN D N° 262/2024**

## **“POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 03/2024 PARA LA COBERTURA DEL CARGO VACANTE DE DOCENTE TÉCNICO III, CATEGORÍA UT3, CON CODIGO DEL CARGO CO032024-PP-DPG-P01, APROBADO POR RESOLUCIÓN D N° 172/2024”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de abril de 2024.

### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Art. 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0109/2019 de fecha 16/01/2019, del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 172/2024 de fecha 15/03/2024, de la Facultad de Ingeniería, por la cual se aprueba el llamado a concurso interno N° 03/2024 del cargo vacante de Docente Técnico III en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.
- La solicitud remitida en fecha 26/04/2024 por el Prof. MSc. Ing. Marcial Almada, Director de Postgrado.
- Las Resoluciones N° 0200, 0202, 0203 y 0204, del Consejo Superior Universitario de la UNA, en las cuales se declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, los días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 19 de abril de 2024.
- Las Actas de Resultado del Concurso Interno convocatoria N° 03/2024 de fechas 01/04/2024 y 26/04/2024; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) *“Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA”*.

Que, según Resolución N° 0109/2019, en su Art. 1° inc. 12 la comisión de selección podrá sesionar y adoptar decisiones por mayoría simple de sus miembros, y el inc. 44. Los casos no previstos serán resueltos por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a petición del Presidente de la Comisión de Selección o del Responsable del Área de Talento Humano, conforme cada caso.

Que, según Resolución D N° 172/2024, en su Art. 1° se aprueba el Llamado a Concurso Interno N° 03/2024, para la cobertura del cargo vacante de Docente Técnico III.

Que, según solicitud recibida de la Dirección de Postgrado, expone el resultado de la revisión de la estructura organizacional, y concluye que con el rubro vacante de Docente Técnico III no es posible asegurar la cobertura de los servicios de la Coordinación de Gestión Académica de Postgrado (...). Por consiguiente, solicita modificar la denominación del cargo, categoría y salario del llamado a concurso convocatoria No. 03/2024 y considerar para el próximo llamado como base de carga horaria a realizar para la cobertura del puesto, mínimo 6 horas diarias. Salvo mejor parecer de la autoridad.

Que, en el Acta de Resultado del Concurso Interno convocatoria N° 03/2024 de fecha 15/04/2024, la comisión de selección resuelve suspender la continuidad del llamado autorizado por Resolución D N° 172/2024 del cargo de Docente Técnico III, para la coordinación de Gestión Académica de Postgrado, en vista a que no es posible asegurar la cobertura del servicio solicitado.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### **Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN D N° 262/2024**

**“POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 03/2024 PARA LA COBERTURA DEL CARGO VACANTE DE DOCENTE TÉCNICO III, CATEGORÍA UT3, CON CODIGO DEL CARGO CO032024-PP-DPG-P01, APROBADO POR RESOLUCIÓN D N° 172/2024”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de abril de 2024.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y Estatutarias;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:**

- Art. 1º) Cancelar** el Llamado a Concurso Interno N° 03/2024, para la cobertura del cargo de Docente Técnico III, categoría UT3, con código del cargo CO032024-PP-DPG-P01, aprobado por Resolución D N° 172/2024, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.
- Art. 2º) Encomendar** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, el análisis de las necesidades más urgentes en relación a la dotación del personal necesario para el cumplimiento de los fines institucionales, a fin de la realización de un nuevo llamado.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

ALBM/  
DIRECCION GTH

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

#### Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.